



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1473/2025

MODIFICA ACTIVIDAD Y DEROGA RESOLUCION QUE INDICA.

Concepción, 31/12/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; los artículos 7° y 9° del decreto N° 04, de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el decreto exento N°106, de 2016, del Ministerio de Agricultura; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar
- Que la empresa representada por don Ovando Heladio Jorquera Monsálvez ha presentado una solicitud de modificación de actividad, de fecha 18 de diciembre de 2025.

RESUELVO:

- Modifíquese la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente razón Social, Rut y actividad(es) que se señala(n):

2.

| | |
|----------------------------------|--|
| Razón Social | CAPELLO SPA. |
| N° y Fecha de Resolución | N/A |
| RUT | 77.242.427-2 |
| Dirección, Comuna, Región | Calle Almirante Latorre n° 897, Talcahuano – Región del Biobío. |
| Representante Legal | Ovando Heladio Jorquera Monsálvez |
| Número Oficial | BB 04-033N |
| Actividad (es) | |
| | |

Elaboración de ingredientes y snacks para mascotas a partir de especies hidrobiológicas (Sardina, Anchoveta, Jurel, Merluza común, Merluza austral, Albacora, Atún (diversas variedades), Mote, Bacalao, Bonito, Caballa, Corvina, Congrio colorado, Congrio negro, Jibia, Cabrilla, Calamar, Cojinoba, Lenguado, Tritre, Pampanito, Orange roughy, Pejerrey, Reineta, Raya y Sierra).

Venta a terceros. No Medicado

3. Derógese la Resolución Exenta N° 192/2025.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN PABLO BECERRA EMILFORK
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN**

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--|---------|---------------------|--------|-------|
| CARTA SOLICITUD MODIFICACION - CAPELLO SPA | Digital | Ver | | |
| FICHA TECNICA - CAPELLO | Digital | Ver | | |
| ANALISIS GARANTIZADO JUREL | Digital | Ver | | |

JAS

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodriguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- José Andrés Alvarez Salazar - Profesional Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Reinaldo Delgado Reyes - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Andres Riquelme Romero - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=189868870&hash=c5cb1>